



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4341 /2021

VISTO:

La Resolución Municipal N° 2959/2020.

El Dictamen N° 14/2021 – Trámite N° 17413/2021 de fecha 10 de junio de 2021, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

El Trámite N° 29785/2021 de fecha 12 de octubre 2021, emitido desde la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Específico y Anexo de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decana Ing. Agr. Dra. GALLY, Marcela Edith, DNI N° 12.676.143 y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Convenio Específico y Anexo en mención.

Que mediante el Trámite N° 30399/2021, emitido desde Auditoría Interna, informa que se continúe con la tramitación del Expediente de referencia.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos el Convenio Específico y Anexo de fecha 11 de junio de 2021, registrado bajo N° 20341 de fecha 01 de noviembre 2021 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 4426/2021, celebrado entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decana Ing. Agr. Dra. GALLY, Marcela Edith, DNI N° 12.676.143 y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, según documentación obrante en el Expediente N° 3540/2020.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR

"2021 – "Año del Centenario de la ciudad de Río Grande"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina